

ción de los terrenos afectados, según el propio proyecto.

Teniendo presente el interés social de la obra de referencia y la urgencia de su realización, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de julio de 1986.

DISPONGO :

Artículo único.—De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 56 de su Reglamento y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2.641/82, de 24 de junio, se declara en carácter urgente de la expropiación de los terrenos afectados por la realización de la obra: «Nuevo Puente sobre el río Guadiana, en la C-426».

Dado en Mérida a 16 de julio de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

RESOLUCION de 29 de julio de 1986, del Secretario General Técnico de la Consejería de Industria y Energía, por la que se delegan las funciones de Secretario General Técnico en ausencia de su titular en el Jefe de Servicio Gerente del Gran Area de Expansión Industrial de Extremadura.

Don Juan Manuel Vega Lima, Secretario General Técnico de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura.

RESUELVE :

En base a lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extre-

madura, delegar las funciones de Secretario General Técnico de esta Consejería contenida en el artículo 50 de la mencionada Ley, al amparo de lo dispuesto en el artículo 58, apartado primero, durante el periodo comprendido entre los días 1 y 31 de agosto, en el Jefe de Servicio, Gerente del Gran Area de Expansión Industrial de Extremadura, don Gregorio Salcedo Madero.

Lo que dispongo en Mérida a 29 de julio de 1986.

El Secretario General Técnico,
JUAN VEGA LIMA

RESOLUCION de 29 de Julio de 1986, del Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía, por la que se delegan las funciones de Director General de Industria, Energía y Minas en ausencia de su titular en el Jefe de Servicio, Coordinador de los Servicios Territoriales.

Don Miguel de Alvarado Barrera, Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura.

RESUELVE :

En base a lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, delegar las funciones de Director General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, contenidas en el artículo 51 de la mencionada Ley, al amparo de lo dispuesto en el art. 58 apartado primero, durante el periodo comprendido entre los días 16 y 31 de agosto, en el jefe de Servicio, Coordinador de los Servicios Territoriales, don Fernando Mijares Alvarez.

Lo que dispongo en Mérida a 29 de julio de 1986.

El Director General de Industria,
Energía y Minas,

MIGUEL DE ALVARADO
BARRENA